

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ARBITRALES													
7	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS ARBITRALES Base Legal: Artículos 70, 71 y 72 del Decreto Legislativo Nº 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje, publicado el 28.06.2008. Literal n) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014 Artículo 196 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, consignándose la identificación completa del solicitante, representante legal, domicilio, teléfono, facsímil y correo electrónico. 2.- Dos (2) copias de la motivación de la solicitud 3.- Dos (2) copias del Contrato objeto de controversia y del Acta de instalación 4.- Dos (2) copias de la última resolución o actuación arbitral en la cual haya participado el árbitro en cuestión en el proceso arbitral 5.- Dos (2) copias de los documentos que acrediten el pago de los honorarios profesionales del árbitro en cuestión. 6.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.	No hay formulario	7.595%	S/. 300.00			X	30 (treinta)	Mesa de Partes - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Director de Arbitraje Dirección de Arbitraje	No aplica	No aplica